

Buenos días compañer@s,

Desde CCOO nos hemos puesto en contacto con la Consejería de Desarrollo Sostenible y hemos trasladado la necesidad de reiniciar las negociaciones tras el parón producido como consecuencia de diversos factores y temas abiertos objeto de negociación.

Una vez concluido el Concurso General de Méritos y negociación de la Oferta de Empleo Público, entendemos que no hay motivo para que sigan paralizados los asuntos en los que se venían trabajando, por ello **desde CCOO hemos solicitado que se recupere el tiempo perdido y se reactive de inmediato las negociaciones.**

A su vez hemos trasladado una serie de asuntos de los que os comentamos las repuestas obtenidas:

1. Negociación de Orden de horarios especial AAMM:

Como sabéis se ha venido negociando la orden de horarios donde se han propuesto mejoras en las condiciones laborales, retribuciones de sábados, domingos y festivos y otros festivos de especial consideración, noches, descansos, conciliación, etc.

Hemos solicitado la reactivación de la negociación y que la Orden se publique a la mayor brevedad posible.

La Administración nos dice que pronto nos reunirá que es una cuestión de cuadrar agendas de l@s distint@s intervinientes.

2. Concurso General de Méritos:

Lo positivo: por fin alguien ha desatascado la publicación del concurso para AAMM. Lo negativo: La publicación ha llegado en uno de los peores momentos del año, una vez realizados los cuadrantes y a 15 días de la campaña de incendios con todo lo que ello supone.

La Administración está proponiendo Atribuciones Temporales voluntarias para cubrir guardias en aquellas zonas que se necesitan, estas atribuciones generarán todos los derechos derivados de las Comisiones de Servicio Indemnizables (dietas).

Hemos insistido en que sea totalmente voluntario y no se fuerce o se presione a l@s trabajadores para solucionar un problema cuya única responsable es la Administración por la falta de personal extrema que hay en el colectivo.

En las zonas donde no se cubran con los agentes limítrofes hemos **solicitado la creación de una bolsa de guardias regional** para que puedan ser cubiertas por cualquier agente que esté nombrado con la categoría funcional requerida, igualmente con las dietas que correspondan y con la posibilidad de traslado con vehículo oficial evitando así dietas de kilometraje.

También **hemos pedido que la periodicidad de los concursos sea como máximo 2 años.**

3. Bolsa de trabajo AAMM.

Desde CCOO hemos pedido que se realicen un mayor número de llamamientos de la bolsa para cubrir todas las vacantes y todas aquellas bajas que se prevean con una duración de dos meses o más.

La Administración responde que se estaba esperando a la finalización del concurso de traslados para ver que plazas quedaban y a partir de ahora se realizarán más llamamientos. Estaremos atentos a ello.

Os pedimos que nos enviéis todas las plazas vacantes y bajas que se produzcan para pedir su cobertura.

4. Oferta de Empleo Público.

La Administración no ha ofertado ni una sola plaza para agentes medioambientales, algo incomprensible.

Sin embargo, **CCOO ha hecho su trabajo, y ha arrancado un compromiso con la Administración de aumentar a un 120% la tasa de reposición, especialmente aplicable a colectivos esenciales/emergencias (por ejemplo AAMM) a lo que hay que sumar otras 50 plazas a repartir entre los distintos cuerpos y escalas.**

En definitiva, que hay margen para sacar una oferta de al menos 25 - 30 agentes para este año 2022.

Desde CCOO hemos hecho nuestro trabajo y seguiremos apretando, pero ahora también le toca pelear plazas a nuestra Consejería.

5. Comisión de Servicios Coordinador Adjunto Toledo.

Desde CCOO hemos pedido explicaciones del motivo por el cual se ha paralizado este nombramiento siendo tan necesaria la cobertura de la plaza tanto para el día a día de la Unidad Provincial como para cubrir guardias de Auxiliar Técnico.

La Administración alega una serie de problemas, indicando que se firmará en los próximos días, garantizando que estará para esta campaña de incendios.

6. Plaza Toledo Código 12626.

Han sido muchas las peticiones de información por el desconcierto al respecto de la ocupación de dicha plaza. Sin entrar en el detalle, decir que por una serie de circunstancias la persona que ha ocupado esta plaza no prestaba servicio de forma ordinaria para el Cuerpo de Agentes Medioambientales. Desde CCOO hemos pedido que se corrija esta situación, y que teniendo en cuenta las circunstancias particulares, al menos el trabajo y el servicio sea por y para el Cuerpo de AAMM.

La Administración se compromete a que sea así y presumiblemente preste servicio en la Unidad de Coordinación de Toledo.

7. Instrucción de 11 / febrero / 2020 del director general de medio natural y biodiversidad sobre la designación del personal al servicio de la administración que desempeña las diversas categorías funcionales establecidas en la orden de 28/mayo/2013 que regula los servicios de prevención y extinción de incendios forestales.

Desde CCOO ya denunciarnos en su día y pedido que tanto esta instrucción como resto de ordenes de servicio que emanan de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad con afeción a las condiciones de trabajo de los Agentes Medioambientales han de ser negociadas con la parte social.

Desde Viceconsejería se comprometen a estudiar este asunto y la problemática existente con todas las partes implicadas.

8. Plan de Formación SEIF.

CCOO ha sido el único sindicato que ha acudido al requerimiento de la Administración para la priorización de los cursos de formación para el personal participante en el operativo de extinción de incendios.

Hemos detectado que son varias las ediciones en las que han quedado plazas vacantes por no ser destinatarios para Agentes Medioambientales. Hemos pedido que las vacantes se oferten a agentes para que no queden desiertas.

Hemos solicitado que se reevaluen los destinatarios de los cursos. Como por ejemplo el curso de Habilidades Psicosociales del Director de Extinción se incluya como destinatario a l@s agentes medioambientales. Resulta incongruente que el colectivo que realiza la DE en más del 90% de los incendios no sea destinatario de este tipo de cursos.

La Administración acepta que las plazas vacantes se oferten a agentes medioambientales y se estudiará de nuevo los destinatarios de los cursos.

También informan que se realizarán varias ediciones de Técnicas de Comunicación Profesional "yudo verbal" para cumplir con el requerimiento de Inspección de Trabajo a instancias de CCOO.

9. Unificación de criterios en la prestación de servicios de guardia.

Existe gran disparidad en la aplicación de criterios existentes a la hora de la prestación de guardias de incendio, el disfrute de días generados, y el abono o compensación de servicios fuera de la jornada ordinaria, según la provincia donde el agente preste servicio.

Hemos pedido que se envíen instrucciones claras a la todas las provincias y que estas lleguen a la totalidad de l@s agentes de la región.

- a. Días de Descanso. Siendo un asunto ya tratado hemos vuelto a pedir su aclaración y difusión.

DCI: Horas/Días de compensación por realización de guardia de incendios 2 horas por guardia en disponibilidad absoluta y 1 hora por guardia en disponibilidad relativa.

DCH: Horas/Días de compensación prolongando la jornada ordinaria.

DCE: Hemos pedido que se publique la Resolución de estos descansos para que puedan ser disfrutados durante el verano.

- b. Número máximo de Guardias de incendio consecutivas. Este número varía según la comarca, provincia incluso la categoría funcional del personal de SEIF. Pedimos que se unifique de tal forma que facilite la elaboración del cuadrante y se atienda a la necesidad del trabajador/a en el mayor o menor número de guardias consecutivas.
- c. Activación de la Guardia en Disponibilidad Absoluta en las movilizaciones del Agente de guardia en riesgo bajo y medio.

Nos dicen que en unas provincias si se abona este concepto y en otras no...

La respuesta solo evidencia la falta de Coordinación a nivel regional y criterios homogéneos. Solicitamos como en otros asuntos instrucción al respecto a todas las provincias.

Solicitamos que todas las movilizaciones se realicen en el momento de conocer la emergencia (y no se espere a la incorporación ordinaria del agente para acudir al incendio o investigación -las 14:00 horas-)

- d. Traslado de fauna herida en los turnos de guardia. Recordamos que según la propia Administración y procedimientos SEIF se establece dedicación exclusiva a la emergencia de incendios, pero es la misma Administración a través de la cadena de mando de Agentes Medioambientales quien ordena lo contrario.

Esta situación supone un riesgo para el operativo de incendios, un riesgo para la fauna protegida y un riesgo psicosocial para los trabajadores.

Por lo que solicitamos una solución al respecto.

- e. Se siguen realizando interpretaciones dispares en la consideración de DCI y DCH.

DCI: Horas/Días de compensación por realización de guardia de incendios 2 horas por guardia en disponibilidad absoluta y 1 hora por guardia en disponibilidad relativa.

DCH: Horas/Días de compensación prolongando la jornada ordinaria.

Solicitamos aclaración y difusión expresa a todas las provincias y tod@s sus agentes sobre ambos días de descanso, qué los genera y su tiempo de disfrute.



En tanto no se modifique la instrucción solicitamos una interpretación abierta de la norma en beneficio del funcionario/a que ha generado tal derecho.

- f. Se solicita que las BIIF investiguen los incendios también en riesgo bajo y medio asignando para ello guardias de riesgo bajo y medio.
- g. El número de días de guardias de incendio seguidas sigue siendo dispar en cada provincia y es distinta también según la categoría funcional ocupada, lo cual lleva a tratos discriminatorios.
- h. Las propuestas de nombramientos en las distintas categorías funcionales siguen teniendo criterios dispares en cada provincia.
- i. No se oferta a Agentes Medioambientales la categoría funcional "Encargado de mantenimiento y equipos" y otras que podrían desarrollar los agentes "no aptos" siendo algo recogido en la vigente orden de incendios.

Para la resolución la mayoría de estas cuestiones es la Viceconsejería y Unidad Regional trasladan que tratarán los asuntos la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, para darnos una respuesta.

SEGUIMOS TRABAJANDO

PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES

CCOO